



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



¡Somos educación,
identidad y cultura!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-MDM

Moche, 06 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se encuentra establecido en el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de Seguridad Ciudadana, tienen como función específica exclusiva, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva;

Que, mediante la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, se crean los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana como instancia encargada de formular los planes, programas, proyectos y directiva de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de la Política Nacional diseñada por el Comité Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, en mérito a lo señalado en las consideraciones precedentes y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA del CODISEC** de Moche al **TTE CRL (R) EP. JOSE MANUEL ALVARADO MONDOÑEDO**, en su calidad de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Moche, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana poner en conocimiento del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Moche – CODISEC y a las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la persona descrita en el primer artículo, Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes para su conocimiento y atención correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE